



Propuestas electorales para las elecciones municipales

El sistema de gobierno municipal, que data de principios del siglo XIX, requiere una profunda transformación que supone la drástica reducción del número de Ayuntamientos.

Pincha el escudo municipal, o el botón inferior, para conocer nuestro programa de reestructuración territorial de la Administración Local y las medidas que aplicaremos en aquellos Ayuntamientos en que consigamos mayoría de concejales.

- Supresión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

- Consideramos que este Impuesto carece de sentido y tiene, únicamente un espíritu recaudatorio.
- Dado que está regulado por una Norma estatal, los Ayuntamientos no tienen capacidad para su derogación, por lo que, en aquellos Ayuntamientos en que consigamos una mayoría electoral, devolveremos el importe pagado por sus vecinos, a razón del 25% en 2019, el 50% en 2020, el 75% en 2021 y el 100% en 2022, permaneciendo así hasta su derogación.

- Eliminación el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía).

- Estableceremos una bonificación del 100% de este Impuesto que se devenga en cada ocasión en que un inmueble cambia de titular.

- Supresión de la Tasa por Aparcamiento en vía urbana (ORA).

- Esta Tasa, aplicada en muchos Ayuntamientos tiene únicamente fines recaudatorios y supone una forma de enriquecimiento arbitrario de las empresas que gestionan su aplicación. En muchos Ayuntamientos se ha suprimido, dado que su gestión resulta más costosa que la recaudación

- Privatización de medios de comunicación municipales (Emisoras de radio, Televisión y Periódicos).



- Reducción de cargos y asesores por designación.

- Eliminaremos todos aquellos cargos designados que resulten innecesarios y suprimiremos la totalidad de los asesores, en aquellos Ayuntamientos en que existan.

- Supresión de subvenciones a las actividades, tanto lucrativas como sin ánimo de lucro.

- Eliminación de empresas municipales.

- Innumerables Ayuntamientos han creado empresas municipales como medio de colocación de amigos y familiares.
- Suprimiremos aquellas empresas que sean innecesarias, con la municipalización de los servicios que presten las restantes.

- Establecimiento de un sistema de atención a necesitados, facilitándoles la alimentación, vestido y vivienda necesarios, mientras permanezcan en situación de extrema necesidad.

- Agrupación voluntaria de municipios colindantes en Ayuntamientos fusionados.

- Actualmente existen en España 8.126 Ayuntamientos, regidos por 67.519 concejales.
- De estos, 1.271 Ayuntamientos tienen menos de 100 habitantes con un total 3.183 Concejales y otros 1.516 Ayuntamientos, que tienen menos de 150 habitantes cada uno, cuentan con 7.580 Concejales.
- Procede concluir una reforma territorial de la Administración Local, reduciendo el número de 8.126 Ayuntamientos al de 431.

- Modificación del actual sistema de financiación Local, para integrarse en los Presupuestos Generales del Estado.



Propuestas electorales para las Comunidades Autónomas

Nuestro programa para las Comunidades Autónomas tiene en cuenta nuestra pretensión de suprimir el sistema autonómico, y su sustitución por un sistema de gobierno nacional con aplicación provincial y, extensión final en los Ayuntamientos.

Puedes acceder a nuestro programa electoral para las Comunidades Autónomas, pinchando la imagen superior o en botón inferior.

- Devolución al Estado de las competencias en materia de Educación.

- El sistema educativo ha de ser único e igual para todos los españoles.
- Esta medida aliviará y facilitará el proyecto nacional de supresión de las Comunidades Autónomas.
- Los funcionarios autonómicos y empleados públicos afectos pasarán a depender del Ministerio de Educación, con equiparación salarial.
- Cesión de instalaciones educativas al Estado.

- Devolución al Estado de las competencias en materia de Sanidad.

- El sistema sanitario ha de ser único e igual para todos los españoles, sin distinción de su lugar de residencia y la tarjeta sanitaria será de aplicación en toda España.
- La receta electrónica para dispensa de fármacos a cargo de la Seguridad Social, será aplicable a todas las farmacias españolas.
- Esta medida también simplificará el proceso de supresión de las Autonomías.
- Los funcionarios y personal afecto al sistema sanitario autonómico se integrará en el Ministerio de Sanidad.
- Cesión de instalaciones, equipos y material sanitario al Estado

- Devolución al Estado de las competencias en materia de Justicia.

- Los funcionarios y personal afectos a la Justicia Autonómica se integrarán en el Ministerio de Justicia.
- Cesión de Instalaciones y material afectos al Estado.



Derecha Liberal Española, Partido Político

- Supresión de los Cuerpos de Policía Autonómicos, con reintegración de sus miembros en el Cuerpo nacional de Policía y la Guardia Civil.
- Privatización de todos los medios de comunicación propiedad de las Comunidades Autónomas (Radio, Televisión y Prensa).
- Privatización de las empresas propiedad de las Comunidades Autónomas.
- Eliminación de subvenciones a las actividades, tanto lucrativas como sin ánimo de lucro.
- Utilización del idioma español como único obligatorio en las Administraciones Autonómicas.
- Integración de los presupuestos de las Comunidades Autónomas en los Presupuestos Generales del Estado.
- Equiparación de las condiciones salariales de los funcionarios autonómicos con las de sus equivalentes en el Estado.



Propuestas Electorales para las Elecciones Generales

Teniendo en cuenta los últimos acontecimientos políticos y la posibilidad de que en cualquier elección futura pueda reproducirse indefinidamente la repetición de elecciones, no hay ahora una fecha conocida para la celebración de elecciones generales. No obstante, puedes conocer nuestro programa nacional de gobierno pinchando la foto superior o el botón de abajo.

- Constitución

- Convocatoria de referéndum para modificar la Constitución, suprimiendo las Comunidades Autónomas, el Senado, el Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Los funcionarios de estas Instituciones pasarán a ocupar otras funciones en la Administración del Estado.
- El Estado se organizará en Provincias y las Provincias en Ayuntamientos.
- Habrá 52 provincias y 431 Ayuntamientos en España.
- El número de cargos públicos por elección y designación no podrá superar el 0,3% del número de habitantes.
- El número de funcionarios y empleados de todas las Administraciones Públicas no será superior al 5,2% del número de habitantes.
- La Deuda Pública no podrá exceder del 60% del Producto Interior Bruto.
- El idioma español será el oficial y obligatorio en las relaciones de todas las Administraciones e Instituciones Públicas.
- Desaparición de fueros regionales.

- Economía y Tributación

- Derogación de los Impuestos sobre el Patrimonio, de Sucesiones y Donaciones, de Bienes Inmuebles (IBI), de Actividades Económicas (IAE) y del Incremento del Valor de los Terrenos.
- Reducción de los tipos de IVA, con fijación de tres tipos: el general al 19%, el reducido al 9% y el tipo Cero, al 0% para bienes de primera necesidad.
- Exención del IVA para el material escolar, libros y medicinas.
- Establecimiento de un tipo único del 25% en el IRPF e Impuesto de Sociedades, con exención para los primeros 12.000 euros de beneficio.
- Integración en los Presupuestos Generales del Estado, del Presupuesto de todas las Administraciones y Empresas Públicas.



- Los Presupuestos Generales del Estado dotarán una provisión anual del 3% del Producto Interior Bruto, para amortizar la Deuda Pública hasta que se reduzca al 60% del PIB.
- Los Presupuestos Generales del Estado, no contemplaran subvención alguna a los Partidos Políticos, Sindicatos, Asociaciones o Fundaciones.

- Sanidad, Protección Social y Sistema de Pensiones.

- El Estado será el responsable único del Sistema Público Sanitario en toda España.
- Será a cargo del Estado la asistencia sanitaria para todos los españoles cuyas circunstancias económicas les impidan costeársela. Los extranjeros recibirán el mismo tratamiento, a condición de reciprocidad con sus respectivos países.
- El Estado facilitará la alimentación, vestido y habitación suficiente a todos los españoles en situación de extrema necesidad. Los extranjeros recibirán el mismo tratamiento, a condición de reciprocidad con sus respectivos países.
- El Estado asumirá el coste de los medicamentos de aquellos españoles cuyas circunstancias económicas les impidan costeársela. Idéntico tratamiento tendrán los extranjeros residentes, a condición de reciprocidad. Los no residentes legalmente en España disfrutarán del mismo trato hasta su repatriación.
- La pensión mínima contributiva tendrá un importe de 12.852 euros anuales, abonables en 12 mensualidades de 1.071 euros cada una.
- Las pensiones contributivas se adaptarán cada año a las variaciones de IPC, siempre que sea positivo.
- El actual sistema de pensiones contributivas se transformará, progresivamente, en un sistema voluntario de capitalización.
- El cobro de una pensión de jubilación será compatible con la realización de actividades contributivas.
- Las pensiones no contributivas se sustituirán por un sistema de asistencia social en especie.
- Las actuales cotizaciones empresariales al sistema público de pensiones, se convertirán en retribución salarial, disponible libremente para sus perceptores.
- Supresión de pensiones extraordinarias y prestaciones especiales en especie para los cargos electorales.

- Educación

- El sistema educativo y los planes de estudio serán únicos e idénticos en todo el territorio nacional.
- Existirán dos niveles educativos básicos, gratuitos de carácter obligatorio. Con carácter voluntario y oneroso existirá un nivel profesional y dos niveles universitarios.
- Se suprimirá el sistema de becas y ayudas a la formación. El Estado financiará los tres niveles voluntarios para aquellos españoles que no puedan costearlos, mediante un sistema de préstamos sin interés, amortizables a partir del momento en que los prestatarios obtengan ingresos propios.
- El español será el idioma oficial en la educación. Sin perjuicio de ello, se potenciara el aprendizaje de otras lenguas españolas y extranjeras.



- Defensa y Orden Público

- Restauración del Servicio Militar Obligatorio para hombres y mujeres.
- Supresión de los Cuerpos de Policía autonómicos, con integración de sus miembros en el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.
- Adscripción de los Cuerpos de Policía Municipales a la Policía Nacional.
- Equiparación salarial de los cuerpos policiales.

- Justicia

- Supresión de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.
- La Administración de Justicia será autónoma bajo la dirección y control del Consejo General del Poder Judicial.
- Los miembros del Consejo General del Poder Judicial serán designados democráticamente por los electores.
- El Consejo General del Poder Judicial elaborará sus propios presupuestos que se integrarán, consolidados, en los Generales del Estado.
- El Ministerio Fiscal dependerá del Consejo General del Poder Judicial.
- La interpretación de la Constitución correrá a cargo de los Tribunales ordinarios.
- La instrucción de las causas penales será competencia del Ministerio Fiscal.
- Los Juzgados de Instrucción se convertirán en Juzgados de lo Penal.
- El aborto, salvo el terapéutico, constituirá una infracción penal.
- Creación de la jurisdicción de Familia.

- Infraestructuras

- Elaboración de un plan hidrológico nacional que contemple el trasvase de los excedentes fluviales.
- Elaboración de un plan energético nuclear.
- Privatización de los medios de comunicación del Estado.

- Partidos Políticos y Sindicatos.

- Libertad de militancia en los partidos políticos por parte de todos los españoles y extranjeros residentes legalmente en España.
- El desempeño de un cargo público por elección o designación, será incompatible con el ejercicio de funciones directivas de un partido político.
- Candidatos electorales de cada Partido Político serán elegidos democráticamente por sus afiliados.



- La única fuente de financiación de los partidos, será el resultado de atribuir el 0,5% de la recaudación por IRPF, según la libre asignación anual de cada contribuyente al partido de su preferencia. Los importes no asignados por los contribuyentes se prorratearán entre los que hayan recibido alguna asignación, en proporción directa al importe previamente asignado.
- Los Sindicatos de financiarán exclusivamente, con las cuotas y aportaciones voluntarias de sus afiliados y simpatizantes.
- Ningún Organismo ni Institución Pública asignará subvención alguna a los Partidos Políticos o Sindicatos.
- Los Partidos Políticos y Sindicatos darán publicidad de la composición detallada de sus cuentas de resultados y de sus inversiones, desinversiones y endeudamiento.
- Se suprimirá del Ordenamiento la figura del Liberado Sindical.
- Los dirigentes de los Partidos Políticos y los Sindicatos serán responsables civil y penalmente de los actos contrarios a la Ley realizados en nombre del Partido o Sindicato.

- Régimen Electoral General.

- Se suprimirá la exigencia de avales a los Partidos Políticos para la concurrencia electoral.
- Desaparición del sistema de paridad de sexos en la composición de las listas electorales.
- Los Partidos podrán remover de sus cargos electorales a los candidatos elegidos, en los casos establecidos en la Ley.
- La financiación de las campañas y propaganda electoral será de cuenta exclusiva de cada partido.
- Las elecciones se celebrarán por el sistema de doble vuelta.
- El Gobierno de la Nación y los miembros del Parlamento Nacional, serán elegidos democráticamente por los electores.